

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.206

Viernes 16 de Noviembre de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1495124

MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

MODIFICA SENTIDO DE TRÁNSITO VEHICULAR DE CALLE QUE INDICA

Núm. 229.- Ñuñoa, 6 de febrero de 2018.

Teniendo presente:

a) Producto de la existencia de centro gastronómico, comercio y estacionamientos en superficie y subterráneos en el entorno de la calle 19 de Abril ha provocado alta demanda y saturación en el uso de esta vía.

b) El estudio técnico realizado por el Departamento de Ingeniería de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que señala la factibilidad de realizar el cambio de sentido de tránsito de calle 19 de Abril de bidireccional a unidireccional para disminuir la congestión y demoras innecesarias para los usuarios de las vías.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Tránsito N° 18.290 y en uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Modifíquese el actual sentido de tránsito de circulación vehicular de la calle 19 de Abril entre Jorge Washington y Manuel de Salas, de bidireccional a unidireccional de poniente a oriente y prohíbase el estacionamiento en ambos lados de dicha vía.

2. La Dirección de Tránsito deberá instalar la señalización y demarcación vial.

3. El Departamento de Relaciones Públicas del municipio será el responsable de que se publique el cambio de sentido de tránsito de calle 19 de Abril entre Jorge Washington y Manuel de Salas los días 7, 8 y 9 de febrero de 2018.

4. El presente cambio de sentido de tránsito comenzará a regir a partir del día lunes 12 de febrero a las 00:00 horas.

Anótese, comuníquese y transcribese el presente decreto a las Direcciones Municipales respectivas, notifíquese por parte de la Dirección de Tránsito al interesado.- Cúmplase y hecho, archívese en el Repositorio Digital.- Andrés Zarhi Troy, Alcalde.- Miguel Ángel Ponce de León González, Secretario Municipal.

INFORME TÉCNICO

Nombre de la Vía:	19 de Abril entre las calles Jorge Washington y Manuel de Salas. Actual sentido de tránsito es bidireccional de poniente a oriente y viceversa con prohibición de estacionamiento en ambas pistas de calle 19 de Abril.
Ubicación Geográfica:	Calle 19 de Abril ubicada en la comuna de Ñuñoa, área urbana, con alto flujo vehicular en ambos sentidos de tránsito.
Calzada:	Calle 19 de Abril con 93 metros de largo y ancho de 6.40 metros de calzada, presenta carpeta de rodado de hormigón en buen estado de conservación.
Volumen Vehicular:	El sector presenta un volumen vehicular alto de vehículos livianos por poseer centro gastronómico y estacionamientos subterráneos, además es ruta para concurrir al edificio Consistorial.
Características del Tránsito:	La composición es de 80% vehículos livianos, 15% camiones pequeños de proveedores, 5%.
Señalización:	En terreno se observa que la calle 19 de Abril se encuentra señalizada de acuerdo a lo establecido en los Manuales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

CONCLUSIONES

Del estudio y la visita realizada a terreno se concluyó que la calle 19 de Abril presenta características necesarias para implementar el cambio de sentido de tránsito, de bidireccional a unidireccional de poniente a oriente, prohibiendo el estacionamiento en ambos lados de la calle entre Jorge Washington y Manuel de Salas.

Lo anterior obedece a la necesidad de mejorar el tránsito del sector y evitar aumento de congestión en horas punta como también la prevención de accidentes de tránsito.

